

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA

Radicación: 500012213000 2017 00091 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017).

PRIMERO: DESE trámite a la acción de tutela presentada por NATALIA PAOLA CAMPOS SOSSA contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA.

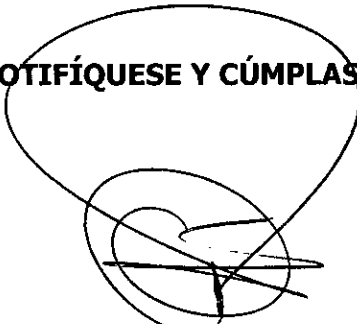
SEGUNDO: VINCÚLESE a todas las personas que superaron el concurso de méritos de la Procuraduría General de la Nación, convocatoria 013 de 2015 en los cargos de Procurador Judicial I y II. La notificación deberá realizarse por parte de la Procuraduría General de la Nación mediante una publicación en su página web oficial.

TERCERO: Por Secretaría notifíquese el presente auto a las partes accionada y vinculada, haciéndoles entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de un (01) día hábil, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinentes.

CUARTO: Téngase como prueba la documental aportada por el accionante.

QUINTO: Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado